



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0041/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de febrero de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 2020, acordó la aprobación de la Ordenanza Municipal; que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo, Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha,

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó y publicó el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01; para la implementación del proceso de planeamiento del desarrollo concertado y Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9°, establece que el proceso de planeación es integral, permanente y participativo, es decir el sistema de planeamiento tiene como principios la Participación Ciudadana a través de sus vecinos y de los representantes de la población organizada.

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 100°, Inciso 1; indica que el Concejo de Coordinación Local (CCL), entre otras funciones, coordina y concerta el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital;

Que, el "Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo", aprobado por ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2020/MDPN, en su Art. 13° establece la conformación de un EQUIPO TÉCNICO, que se designará y que constituirá el soporte en el proceso de programación del Presupuesto Participativo; encargado de la asesoría y apoyo permanente al proceso de planeamiento, preparar, suministrar información y de la evaluación técnica de los proyectos priorizados.

Que, resulta necesario designar a los miembros del Equipo Técnico encargado de cumplir las funciones asignadas por la ordenanza precitada, así como el desempeño transparente y participativo en todas sus instancias en la búsqueda del bien común;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al “EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”, Basado en Resultados para el año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	EDILBERTO CASTRO ROBLES	GERENTE MUNICIPAL	21860245
2	LILIANA MARTÍNEZ SILVA	ENCARGADA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	40464008
3	JIMMY HELMER SARAVIA REYES	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	21880535
4	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	JEFE (e) DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS	40055366
5	HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO	JEFE (e) DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	41140164
6	NATALI ELENA LOLO ALLPOCC	SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE	43161582
7	ANTONIO AQUILES MUÑANTE TRILLO	ENCARGADO DE LA OPMI	40669635
8	CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	42138608
9	MANUEL HUGO VALENCIA GUTIERREZ	FACILITADOR	21530943




ARTICULO SEGUNDO: EL EQUIPO TÉCNICO, cumplirá las funciones asignadas por el Artículo 15º del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo, Basado en Resultados para el año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2020/MDPN, de fecha 13 de febrero de 2020.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a los RESPONSABLES DESIGNADOS, para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución; así como a las instituciones locales para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA